



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA
 CONTRATACIÓN SERVICIOS
 PROFESIONALES DE ENCARGADO (A)
 COORDINADOR OFICINAS OMIL-
 OTEC Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

HUÉPIL, 24 de Marzo del 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° : 817 /2015 /
 VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Invitación de la Municipalidad de Tucapel que requiere contratar los servicios profesionales para cumplir funciones como Encargado (a) Coordinador de las Oficinas OMIL-OTEC y Fomento Productivo publicada en la página www.munitucapel.cl.

DECRETO

1) NÓMBRESE Comisión Evaluadora para el día 27.03.2015 correspondiente a Contratación de Encargado (a) Coordinador de las Oficinas OMIL-OTEC y Fomento Productivo, conformada por los funcionarios:

- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Control
- Sra. Directora de Desarrollo Comunitario

2) INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal (2)
- ▬ Alcaldía
- ▬ Dirección Gestión de Desarrollo Urbano

